CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 14:07:35
Recibo No. AA25430492
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A254304929988C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ENDEMICA STUDIOS
Nit: 900.671.373-5, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0045455
Fecha de Inscripción: 30 de octubre de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 4 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 54 A No. 122 A 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: endemica.laura@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3106966770
Teléfono comercial 2: 3106881016
Teléfono comercial 3: 3123708858

Dirección para notificación judicial: Cr 54 A No. 122 A 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: endemica.laura@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3106966770
Teléfono para notificación 2: 3106881016
Teléfono para notificación 3: 3123708858

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 14:07:35
Recibo No. AA25430492
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A254304929988C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. sin num del 29 de junio de 2013 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2013, con el No. 00231879 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ENDEMICA STUDIOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

ENDÉMICA STUDIOS está enfocada en temáticas ambientales que buscará generar contenidos audiovisuales y comunicativos de alta calidad con el propósito de aportar en las áreas de divulgación científica y educación ambiental. Fomentará la participación socio ambiental, fortaleciendo la responsabilidad y cooperación para el logro efectivo de metas comunes, para lo cual: puede abarcar temas de medio ambiente, cultura, educación de carácter no formal, grupos minoritarios, derechos humanos, infancia, salud, vivienda, desarrollo comunitario y comunicación, las cuales se llevarán a cabo gracias a financiaciones y apoyos nacionales e internacionales de sectores públicos, privados y de las comunidades. Para conseguir estos objetivos la fundación podrá: A) Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos en educación no formal B) Crear y administrar centros de estudio y de investigación, centros de documentación y bases de datos; C) Crear, editar, imprimir y distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y libros y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales; E) Otorgar atención profesional especializada individual y grupal; asesorías y transferencia tecnológica; F) Promover la productora y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles; G)

Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos; H) Colaborar con instituciones públicas, privadas y municipales, en materias que le sean comunes; I) Proponer a la autoridad competente la dictación y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo ambiental y social, en el ámbito propio de la competencia de la fundación. La fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen o interesen en actividades afines a los de la fundación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

PATRIMONIO

$ 364.795.609,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un director ejecutivo y un representante legal los cuales tendrán un respectivo suplente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la asamblea con motivos justificados.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El director ejecutivo tendrá las siguientes facultades: A) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Fundadores y cumplir las órdenes emanadas de la misma; B) Presentar para el estudio y consideración de la Asamblea General de Fundadores, los planes y programas que deba desarrollar la fundación; C) Liderar la elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación y presentarlo a consideración de la asamblea; D) Informar periódicamente a la Asamblea General de Fundadores sobre la situación económica de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma; E) Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la fundación., F) Administrar el personal al servicio de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 14:07:35
Recibo No. AA25430492
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A254304929988C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

fundación, para cuyo efecto supervisará los contratos y efectuará las operaciones a que hubiere lugar, G) Constituir mandatarios para que representen a la fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales, H) Celebrar y llevar a cabo las reuniones que sean necesarias para lograr futuros contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la fundación, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas hasta un monto de trescientos salarios mínimos mensuales, sin autorización de la asamblea y por sumas mayores cuando ella la autorice; I) Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la fundación y establecer su remuneración. El representante legal por su parte deberá supervisar legalmente y celebrar todos los actos y contratos que se celebren con la fundación y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes facultades: A) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Fundadores relacionados con la parte legal de la fundación y cumplir las órdenes emanadas de la misma; B) Presentar para el estudio y consideración de la Asamblea General de Fundadores, los planes legales que involucren a la fundación para el desarrollo de sus funciones; C) Informar periódicamente a la Asamblea General de Fundadores sobre la situación legal de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma; D) Supervisar la actualización legal del personal al servicio de la fundación, para cuyo efecto estará al tanto de su comportamiento conforma y en cumplimiento de los estatutos acá planteados, F) Liderar a los mandatarios para que representen adecuadamente a la fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales, G) Supervisará legalmente en su totalidad los contratos relacionados con la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2021 del 12 de enero de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2021 con el No. 00335405 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 14:07:35
Recibo No. AA25430492
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A254304929988C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Esal	Gomez Unda Laura	C.C. No. 000001136879611
Representante Legal Suplente	Rincon Campo Carlos Enrique	C.C. No. 000000079871293

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 13 del 1 de junio de 2015 de la Asamblea General	00251783 del 9 de julio de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5911
Actividad secundaria Código CIIU: 5912
Otras actividades Código CIIU: 5913, 7410

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 14:07:35
Recibo No. AA25430492
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A254304929988C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 601.687.372
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 14:07:35
Recibo No. AA25430492
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A254304929988C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

